

Sevilla, 1 de octubre de 2014

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

La Sociedad comunica que ha suscrito un acuerdo de refinanciación de su deuda a largo plazo mediante la suscripción de un nuevo préstamo sindicado, en la modalidad revolving, por importe aproximado de 1.400M de euros con vencimiento a 2019, que se divide en dos tramos: un tramo A, destinado a amortizar el préstamo sindicado existente, que se repaga en su totalidad, y un tramo B, para financiar la promoción, desarrollo y construcción de proyectos concesionales de Abengoa

La nueva financiación extiende los vencimientos de su deuda en más de cuatro años y reduce el coste financiero de la misma (100 puntos básicos hasta final de año y 125 puntos básicos a partir de 2015, con posibilidad de mejora adicional en caso de una subida de rating de la sociedad por las agencias) cubriendo sus necesidades de financiación corporativa hasta 2016.

La operación ha sido liderada por Banco Santander, HSBC, Société Générale, Bank of América, Bankia, Caixabank, Citigroup, Credit Agricole, Natixis, Banco Popular y Banco de Sabadell, que han actuado como coordinadores y 'book-runners' de la operación.

Daniel Alaminos Echarri
Secretario del Consejo de Administración